ADENDA N°. 002/21

CONTRATO N° 002/21, REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 ID N° 386.479

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 16/06/2021, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, representado para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, Ministro, con Cédula de Identidad N°. **916.313**, domiciliado en Independencia Nacional N°. 909 Esquina Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, en adelante denominada la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **"CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS" RUC 644.744-9,** domiciliado en Avenida Ygatimi 169 c/ Nuestra Señora de Asunción de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS,** con Cédula de Identidad N° **644.744**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** y en su conjunto "LAS PARTES";

La Dirección General de Jurídica y Notarial por Dictamen DIDI N° 645/2021 de 11 de junio de 2021, recomienda la rectificación de la Resolución N° 822 del 26/05/2021.

Que por **Resolución N° 962 de 16 de junio de 2021**, se rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° 822 del 26/05/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 001/21 AL CONTRATO N° 002-21 DEL 22 DE ABRIL DE 2021,

Por lo tanto se establece,

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

Por el presente instrumento las partes convienen en rectificar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 001/21 del Contrato N° 002-21, de conformidad a lo previsto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

DONDE DICE:

Se procede a emitir esta adenda, a fin de ampliar la Cláusula 6: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, de la siguiente manera;

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cubiertas 245/70 R16	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	13	959.000	12.467.000

DEBE DECIR:

Se procede a emitir esta adenda, a fin de ampliar la Cláusula 6: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, de la siguiente manera;

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
1	1	Cubiertas 245/70 R16	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	959.000	45.073.000	9	8.631.000
2	2	Cubiertas 255/60 R18	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	1.370.000	16.440.000	2	2.740.000
3	3	Cubiertas 225/60 R17	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	791.000	3.164.000	0	0
TOTAL							**64.677.000**		**11.371.000**

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

En prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente Convenio Modificatorio en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento, ratificándose en los demás términos del Contrato N° 002/2021 que quedan vigentes e invariables.

CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS
CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA LMEDO
MINISTRO - MUVH